



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

**BANCO DE PREGUNTAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS
AUTORIDADES DEL CANTÓN CHAMBO AÑO 2024**

PLAN DE TRABAJO ALCALDE Y CONCEJALES - CNE

1. ***¿Señor alcalde y señores concejales indicar que porcentaje de avance de su plan de trabajo presentado al CNE ha cumplido al 31 de diciembre de 2024?***

De acuerdo a la última evaluación realizada por la Asamblea Local Ciudadana el avance del plan de trabajo es de un 70 %

2. ***¿Señor alcalde siendo el cantón Chambo eminentemente agrícola, ganadero, artesanal, ¿qué convenios Interinstitucionales ha logrado concretarse al respecto?***

Se ha firmado un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio De Agricultura y Ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chambo.

Adjunto el convenio en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1Gd_kdimCBZ6Gtogr5xx8rUgcbmCOLt7O?usp=drive_link

3. ***El GADMCH es accionista en la Empresa Eléctrica de Riobamba S.A; ¿Señor alcalde en que se utiliza el dinero que se obtiene por utilidades? El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo (Prefectura), donde usted señor alcalde es consejero y conoce de la Ordenanza "Que Crea el Área de Conservación y Uso Sustentable Oriental Chimborazo", " URCUYAKU NAN", ¿señor alcalde indique si esta ordenanza fue socializada a la ciudadanía del cantón Chambo por Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo?***

El Gad Chambo no administra recursos por concepto de utilidad por parte de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A.

Para el año 2024, la Empresa Eléctrica Riobamba S.A. no presenta los balances financieros del año anterior.

Referente a la ORDENANZA QUE CREA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE ORIENTAL CHIMBORAZO "URCU YAKU KAMAK", se encuentra disponible en la página Web de la Prefectura.

Adjunto la ordenanza en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1K1VBOg00msmBICGESSHzBP-Tamb8xa_Q?usp=drive_link

4. ***Indíquenos si existe la implementación del software instalado (catastro multifinalitario), que de acuerdo a la ley de LOOTUGS, COOTAD, MIDUVI se debería tener en el cantón como lo mencionan cada uno de los articulados antes mencionados?***





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

En respuesta a su pregunta si se encuentra implementado mediante la plataforma **Multifinalitaria E-GOB**.

5. ***En el año 2024 ofreció que se iba a equipar con 3 adoquineras y repotenciar la fábrica de adoquines existente en el Cantón, para generar empleo local de la comunidad Chambeña, y que iban a ser instaladas una en la comunidad de Pantus, Tunshi, otra en la comunidad de Guayllabamba, San Francisco y la tercera en el Barrio San Juan del cantón Chambo para mejoramiento vial de las comunidades y sector urbano; ¿Señor alcalde diga porque solo instalo una en el mes de noviembre de 2024, en la comunidad de Pantus?***

Esta administración ha implementado 3 adoquineras siendo estas las siguientes:

Una (1) Adoquinera ubicada en la comunidad de Pantus.

Una (1) Adoquinera ubicada en la comunidad de Guayllabamba.

Una (1) Adoquinera en el Barrio San Juan en proceso de implementación, tomando en cuenta que hubo un proceso de terminación unilateral de contrato, declarando así como contratista incumplido al Ing. Vinicio Amaguaya.

Toda la información de respaldo se la puede verificar en el siguiente link:

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=SC2XMK3K3lr5HHM8cYkO0qo1PkFpXHYOw017W0N9T80>,

6. ***Indíquenos ¿Si ya se cuenta con la Ordenanza y Normativa para las Jubilaciones de los empleados y trabajadores del GAD Municipal del cantón Chambo? Si existe se nos facilite una copia.***

Las jubilaciones realizadas por el GAD Chambo, se ejecutan en cumplimiento a la normativa legal vigente como la LOSEP, CÓDIGO DE TRABAJO y el Contrato Colectivo.

MANTENIMIENTO VIAL

7. ***¿Cuáles fueron los montos asignados a la partida presupuestaria 360 vialidad urbana y su justificación de los montos invertidos?***

Revisado el clasificador de gastos del Sistema de Planificación y Finanzas Públicas, no contamos con la Partida Presupuestaria 360.

8. ***¿Cuál es el número de permiso para explotación minera por parte de la Agencia de Control Minero ARCOM-MEN otorgada al GADMCH?***

El número de resolución para la explotación minera es Nro. MEN-CZC-2023-163-RM.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Adjuntamos la Resolución de Explotación Minera en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1sCr0kGTPJpPcelGbef18GV7uXLKbZESJ?usp=drive_link

CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
INFORME GENERAL DPCH-0012-2024 Y DPCH-0013-2024

9. ***La Contraloría General del Estado, realizó un Examen Especial al GADMCH, comprendido entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de diciembre de 2023, señor Alcalde señores concejales (artículo 58 literal d) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter obligatorio ¿Podrían indicarnos si han cumplido con las recomendaciones y los seguimiento al cumplimiento de recomendaciones?***

En estricto cumplimiento con lo que establece el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que manifiesta: "(...) Recomendaciones de auditoría.-Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado. (...)", si se viene dando cumplimiento a las recomendaciones, así como el seguimiento pertinente.

Se viene cumpliendo con las recomendaciones de la Contraloría General del Estado conforme al examen especial.

Adjunto las documentación de cumplimiento en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1OwstYC3-UnsyvhVUIM919llaBkvFKQLB?usp=drive_link

10. ***¿Señor Alcalde y señores concejales podría informarnos del cumplimiento de las recomendaciones del Informe General -DPCH-0012-2024 y DPCH-0013-2024?***

Sobre entiendo que su pregunta hace referencia a los Informes de la Contraloría General del Estado signados con número DPCH-0012-2024 y informe DPCH-0013-2024, informo que las recomendaciones se están cumpliendo de forma progresiva de conformidad con lo que establece el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Revocatoria de un terreno donado al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo; señor alcalde, señor procurador sindico informar si ya cumplió con la Recomendación 16 del Informe General DPCH-0035-2021.

Se ha presentado la respectiva demanda de nulidad de instrumento público ante el juez competente.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

- 11. ¿Señor Alcalde, señor Director Financiero puede informarnos si ya fue cumplida la Recomendación 18 del Informe General DPCH-0035-2021?**

Adjunto los documentos de cumplimiento en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1bZ9ujHtQv_FnWawbtXxRGu2Hy9IUa3yA?usp=drive_link

RIESGO AMBIENTAL

- 12. En su Plan de Trabajo señor alcalde indica que la población del Cantón Chambo esté riesgo antrópico por la emisión de humo, por la quema de los hornos de ladrillo según pedido del MAATE tenía que cumplirse la recomendación de la salida de los hornos donde queman los ladrillos del sector urbano, la pregunta nuevamente insistiendo para el señor alcalde y señores concejales ¿cuándo cumplen dicha recomendación?**

Sírvase comedidamente proporcionar la recomendación del MAATE para poder atender su requerimiento. Adjunto la Ordenanza vigente en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/11B0hK8HY1A2uwwpTqP_N6KYWqu7BBol?usp=drive_link

- 13. ¿Díganos si gestionó algún convenio inter institucional para la implementación de estudio sobre el monitoreo y control de la calidad del aire en el sector urbano?**

De acuerdo con el Art. 42 del COOTAD, se establece que las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial son:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;
- c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y microcuencas;
- d) La gestión ambiental provincial;**
- e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;
- f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,
- m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

14. *Cuándo se realizó la capacitación a la población en temas de protección del medio ambiente y buen uso de los recursos naturales; manejo de fuentes hídricas?*

De acuerdo con el Art. 42 del COOTAD, se establece que las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial son:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;
- c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y microcuencas;
- d) La gestión ambiental provincial;**
- e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;
- f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,
- m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

15. *Dentro del convenio con la Embajada del Japón JICA ¿porque no se presentó un proyecto para el tratamiento de los desechos del Tomate?*

La ayuda que proviene por medio de la cooperación con JICA está enfocada a la separación de residuos sólidos desde la fuente.

16. *¿Es de Conocimiento público que en las noches queman los residuos de las plantas de Tomate cultivadas en Invernaderos, contaminando el Aire del Cantón y por ende en la actualidad existe la Lluvia Acida, que solución van a dar a esta alta contaminación?*

No existe evidencia técnica ni denuncias por escrito con respecto a la pregunta realizada.

PUBLICACIONES DE RESULTADOS DE GESTION DEL GADMCH

17. *El Contrato de Construcción y Mejoramiento de los sistemas de Alcantarillado Sanitario y Agua Potable de la cabecera cantonal de Chambo provincia de Chimborazo Culminaba el plazo de entrega el 13 de enero de 2024, pero continúan trabajando; ¿Señor alcalde y señores concejales cuando publican los acuerdos firmados con la Contratista consorcio APYAS, para conocimiento de la ciudadanía del Cantón? Así cumpliendo con el artículo 24 de la LOTAIP.*





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

No se ha extendido ninguna prórroga de plazo y tampoco se ha firmado ningún acuerdo que no haya contado con su motivación a partir del 07 de marzo de 2025, se actúa de acuerdo a la ley y su reglamento en cuanto a la aplicación de multas y la documentación se encuentra en la página del Sistema Nacional de Contratación Pública que es de dominio público.

Toda la información de respaldo se la puede verificar en el siguiente link:

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=8K0nTuE_7ZAKUAp3MBefKIO-keYXJm_LW0j6k1_drPI

TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL

18. Señor alcalde y señores concejales ¿Indicar si para el acceso a la información pública a través de la LOTAIP existe Ordenanza con el instructivo respectivo?

El acceso a la información pública está amparada por la ley orgánica de transparencia y acceso a la información pública, de igual forma el acceso a la información pública es una garantía jurisdiccional, que se refleja con la alimentación de información relevante del GADPCH.

EXISTE la siguiente “Resolución Administrativa que regula la Conformación y Funcionamiento del Comité de Transparencia para el cumplimiento de los parámetros técnicos de los mecanismos exigibles para garantizar el Derecho Humano de Acceso a la Información Pública, a través de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).

Guía Metodológica Integral que Regula el Cumplimiento de los Mecanismos Exigibles para garantizar el Derecho Humano de Acceso a la Información Pública, a través de la Ley Orgánica De Transparencia Y Acceso A La Información Pública (LOTAIP).

Resolución No. 015-DPE-CGAJ-2024 que “Expide el instructivo para la aplicación de los parámetros técnicos en el cumplimiento de los mecanismos exigibles para garantizar el derecho humano de acceso a la información pública, a través de la Ley Orgánica de transparencia y acceso a la información pública (LOTAIP).

<https://www.dpe.gob.ec/wp-content/dpedocumentoslotaip/lotaip2024/guia-metodologica-mecanismos-lotaip.pdf>

https://emgirs.gob.ec/phocadownload/lotaip2024/GuiasCiudadanasLOTAIP/resolucion_015_2024.pdf

Adjunto el oficio de la defensoría pública donde certifica el cumplimiento en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1QBa8s9ICzArSds8gyAqIZCQFt9I9KgUe?usp=drive_link

19. Señor alcalde y señores concejales indicar si se implementó programas de difusión capacitación fortalecimiento sobre la LOTAIP dirigido a los servidores públicos del





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

GADMCH, si es así ¿Cuáles son los servidores públicos encargados de cumplir con esta Ley?

Las dependencias del GAD, a través de sus funcionarios que informan de lo requerido son:

Dirección Financiera

Sindicatura

Dirección Administrativa

Dirección de Planificación

Secretaria de Concejo

Secretaria General

La dependencia encargada de cargar esta información es la Unidad de Sistemas.

20. ¿Señor alcalde indicar cuántas solicitudes de acceso a la información pública fueron recibidas en el GADMCH, en el año 2024, cuantas fueron cumplidas y cuantas no fueron cumplidas?

En atención a su pregunta durante el año 2024, existieron dos solicitudes de acceso a información pública, mismas que fueron entregadas oportunamente.

Adjunto la información correspondiente en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1xM-UgklbpSoLnKpH4jyk-FdUgrjG-9if?usp=drive_link

21. ¿Señor alcalde informar cuándo el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo está ingresando la documentación al Portal de Transparencia, requerida por la LOTAIP?

Desde el 14 de mayo, conforme lo que establece la LOTAIP.

22. En esta administración el por qué no se está utilizando en las sesiones de concejo cantonal, sean transmitidas por los diferentes medios digitales para conocimiento de la ciudadanía local y provincial.

Las sesiones de concejo son públicas de libre acceso a la ciudadanía local y provincial.

23. ¿Cuándo inicia la transmisión de las sesiones de concejo por la página de Facebook live?

Facebook live no es una página oficial, pero su petición se pondrá en consideración del Concejo Cantonal.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

MOVILIDAD

- 24. En el año 2024 ¿Diga por qué no se instauró la reorganización del tránsito pesado en la cabecera cantonal?**

Se cuenta con un plan de movilidad, mismo que establece mediante el PDyOT, las nuevas vías de acceso al Cantón que permitan recircular el transporte pesado, además de poner en ejecución a partir del año 2025 la nueva ORDENANZA QUE ORDENA, REGULA, CONTROLA EL INGRESO Y EVACUACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PESADO.

- 25. ¿Diga si realizo control de tránsito en colaboración con el apoyo Interinstitucional?**

Si se realiza periódicamente.

SOCIALIZACIÓN

- 26. La socialización es un derecho ciudadano: ¿Indique si la participación ciudadana ha sido activa en todos los sectores sociales dentro de la toma de decisiones?**

Si se han realizado asambleas ciudadanas, las decisiones trascendentales para el cantón Chambo, se realizan con los actores ciudadanos, atendiendo a lo establecido en la normativa.

- 27. El artículo 66 de la Constitución Política del Ecuador numeral 25, El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características; señor alcalde y señores concejales ¿Qué se ha hecho para dar atención de calidad al usuario de los servicios municipales?**

La readecuación de la estructura física e implementación de la ventanilla única de atención ciudadana.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

- 28. ¿Indíquenos el objetivo planteado en el POA del año 2024 en relación al Registro de la Propiedad si ya contamos con la sistematización para Conseguir los resultados esperados con una satisfacción del 100% de los usuarios?**

Se está brindando un servicio de calidad y los tiempos se han reducido.

- 29. Revelar si continuaron digitalizando en el año 2024, los Registros Históricos desde que Chambo es cantón, ¿Si es así diga porque sigue la demora en la entrega de Certificados de Gravámenes?**

Los documentos referentes al Registro histórico de Chambo desde que es cantón, constan en el sistema, por lo tanto todos los requerimientos relacionados a la documentación se realizan de





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

manera rápida, pues los mismos se encuentran ya digitalizados, gracias a este proceso, la entrega de los Certificados de Gravámenes se realiza actualmente en un plazo máximo de 24 horas.

- 30. Dentro del POA 2024 Su meta es entregar inmediatamente los certificados de gravámenes y las inscripciones en plazo de 48 horas; ¿diga porque no han cumplido Con esta meta?**

El plazo de entrega de Certificados de Gravámenes e inscripciones son diferentes, los certificados de gravámenes se entregan en 24 horas, mientras que las inscripciones se realizan en 5 días máximo esto por la verificación de requisitos que en algunas ocasiones los usuarios tienen que realizar correcciones, se ha disminuido el tiempo de entrega a comparación de años anteriores.

- 31. Señor alcalde indicar que fecha inició la nueva convocatoria para el concurso de méritos y oposición para el cargo de REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL del cantón Chambo?**

El 8 de noviembre de 2024.

- 32. ¿Por qué existe falencias de errores con los usuarios del cantón en duplicidad de información predial jurídica y linderación?**

En el año 2024 no hubo falencias de errores por duplicidad de información predial.

SEÑOR ALCALDE SEÑORES CONCEJALES

- 33. El artículo 57 literal f) del COOTAD Atribuciones del Concejo Municipal conocer la estructura orgánica del gobierno autónomo descentralizado municipal; ¿Cuándo realizan un nuevo estudio de un nuevo Orgánico Funcional para el GADMCH, para optimizar el recurso humano y económico?**

El estudio se realizará dependiendo de las necesidades institucionales.

- 34. ¿Cuáles son las reformas a las Ordenanzas y nuevos proyectos de Ordenanzas realizados en el año 2024?**

Adjunto información en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1OBlpS41STITE5u8EVqPdhN_EOUzdYVu1?usp=drive_link

- 35. ¿Cuáles son los procesos de Fiscalización realizada por parte de los señores concejales?**

Remítase la pregunta a los señores concejales.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

- 36. Dentro del Alcance de la Planificación Operativa anual POA 2024, Sr. alcalde y concejales que control han hecho hasta el presente para dismantelar los procesos burocráticos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo.**

No existen procesos burocráticos dentro del GAD; sugerimos que se especifique qué tipo de trámite considera usted resulta "burocrático".

- 37. El alcalde del GADMCH, el 18 de diciembre de 2024, Sanciono y Dispuso la "LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL COBRO DE TASA Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTON"; Certificada por el secretario del Concejo del GADMCH.**

Disposiciones Transitorias: Primera. - El Plan de Gradualidad de Agua Potable y Saneamiento Ambiental del Pliego Tarifario aprobado por la ARCA; La Dirección Financiera en coordinación con la unidad de rentas emitirán de la siguiente manera:

La tarifa del año 2021 se emitirá en el año 2025, la tarifa del año 2022 se emitirá en el año 2026, la tarifa del año 2023 se emitirá en el año 2027, la tarifa del año 2024 se emitirá en el año 2028, la tarifa del año 2025 se emitirá en el año 2029.

Señor alcalde, señores concejales el agua potable que fue consumida en los años anteriores no cumplió con la Norma" NTE NNT1108-2020", entonces porque en la reforma a la ordenanza disposiciones transitorias ordena cobrar

Se le recuerda a la ciudadanía que las ordenanzas están sujetas a reforma y o sustitución en cualquier tiempo.

CUERPO DE BOMBEROS

- 38. ¿Qué control ha realizado cuando queman los residuos del cultivo de tomate en las noches, contaminando el medio ambiente del cantón Chambo?**

Sírvase remitir la respectiva consulta al Cuerpo de Bomberos del cantón Chambo.

- 39. ¿Podría indicarnos los gastos realizados en el año 2024, por pago anual de Tasa de Bomberos de los predios urbanos y rurales y del cobro mensual en la planilla de energía eléctrica?**

Sírvase remitir la respectiva consulta al Cuerpo de Bomberos del cantón Chambo.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

- 40. ¿Señor Director de Planificación indicar para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027, en el año 2024 realizó un diagnóstico estratégico cantonal y si está contemplado lo direccionado por el SENPLADES?**





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial fue actualizado conforme La Guía para la formulación/actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT), correspondiente al periodo 2023-2027, emitida por la Secretaria Nacional de Planificación.

- 41. Su meta para el POA 2024 fue de publicar la actualización a diciembre 2024, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan de Uso y Gestión del Suelo y Áreas de Conservación y Uso Sustentable, para el periodo administrativo 2023-2027 ¿diga porque no cumplió?**

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial fue publicado en la Superintendencia de Ordenamiento Territorial según lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 445 emitido por el Presidente de la República.

- 42. El Área Urbana del Cantón Chambo conforme Plan de Uso y Gestión del Suelo legalmente aprobado, está conformado por Polígonos de Intervención Territorial "PIT".**

En el PIT que corresponde al Barrio Central, está prohibido: Bares, Billares, Cantinas, Venta de licores, Deposito de cerveza, se clasifica en la categoría de Centros de Juegos y Centros de Diversión están PROHIBIDOS en este polígono; Venta de licores, distribuidoras de gas doméstico, se clasifican en la categoría de Usos Especiales, están PROHIBIDOS en este polígono.

¿Señor alcalde y señores concejales podrían indicarnos porque no han ejecutado un mejor control del uso y gestión del suelo en el Barrio Central?

Se emiten los usos de suelo para actividades económicas de acuerdo a lo establecido en el Plan de Uso y Gestión de Suelo 2023-2027, de acuerdo a todos los parámetros técnicos dispuestos en la ley.

- 43. ¿Señor alcalde podría indicarnos si realizo la socialización con la ciudadanía Chambeña, de la cabecera cantonal y rural siendo un requisito para la contratación de Obras; si es así entregar copia certificada de las actas firmadas y los acuerdos firmados por los participantes?**

La administración ha procedido a dar cumplimiento de acuerdo al COOTAD y las obras han sido socializadas mediante representantes del barrio y la página del GAD.

- 44. El artículo 57 literal Z), del COOTAD, atribuciones del concejo municipal; regular mediante ordenanza la delimitación de los Barrios ¿señor alcalde y señores concejales cuando van a gestionar la socialización del proyecto de ordenanza?**

El proyecto de ordenanza ya se encuentra en estudio de la COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE, GESTIÓN INTERNACIONAL.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

- 45. Según el artículo 58 literal d) del COOTAD atribuciones de los señores concejales ¿Cuántas fiscalizaciones han realizado al ejecutivo en el periodo 2024?**

Sírvase dirigir su pregunta a los señores concejales.

- 46. ¿Sr. Alcalde puede indicar que ordenanza está vigente para promover la Participación Ciudadana de forma activa del cantón?**

Adjunto la Ordenanza en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1XQHQgtkZdVdxt83nbazCxjrJkdqUhABX?usp=drive_link

- 47. Señor alcalde y señores concejales podrían explicar a la ciudadanía porque el proyecto MCO-GADCHAMBO-2024-00001, Repotenciación del Complejo Mirador la Piscina Cantón Chambo, por el monto de \$111.699,55 dólares americanos, ¿solicito al CPCCS la creación de una veeduría ciudadana, e indicar si la Contratista de la obra cumplió con el plazo de entrega?**

De acuerdo con este proceso de contratación, se siguió lo establecido en la Ley Orgánica de Contratación Pública, el Reglamento a la Ley Orgánica de Contratación Pública y todas las resoluciones y normativas emitidas por el SERCOP.

Respecto a la información de la obra, la documentación respaldada se encuentra en la página web del SERCOP, sírvase en revisar el código del proceso MCO-GADCHAMBO-2024-00001.

- 48. ¿Señor alcalde y señores concejales podrían explicar a la ciudadanía porque el proyecto COTO-GADCHAMBO-2024-00001. Construcción v Equipamiento del Centro de Revisión Técnica Vehicular del Cantón Chambo, por el monto de \$799.801,01 dólares americanos con préstamo del BDE: no solicito al CPCCS la creación de una veeduría ciudadana?**

De acuerdo con este proceso de contratación, se siguió lo establecido en la Ley Orgánica de Contratación Pública, el Reglamento a la Ley Orgánica de Contratación Pública y todas las resoluciones y normativas emitidas por el SERCOP.

Respecto a la información de la obra, la documentación respaldada se encuentra en la página web del SERCOP, sírvase revisar el código del proceso COTO-GADCHAMBO-2024-00001.

- 49. ¿Señor alcalde y señores concejales podrían explicar a la ciudadanía porque el proyecto COTO-GADCHAMBO-2024-00002, Construcción del Parque Temático, Recreativo y Familiar Pumamaki- Aventura Extrema del Cantón Chambo, Primera Etapa por el monto de \$416,029,19 dólares americanos: no solicito al CPCCS la creación de una veeduría ciudadana?**





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

De acuerdo con este proceso de contratación, se siguió lo establecido en la Ley Orgánica de Contratación Pública, el Reglamento a la Ley Orgánica de Contratación Pública y todas las resoluciones y normativas emitidas por el SERCOP.

Respecto a la información de la obra, la documentación respaldada se encuentra en la página web del SERCOP, sírvase revisar el código del proceso COTO-GADCHAMBO-2024-00002.

- 50. *La comunidad de San Francisco en el mes de septiembre de 2024 entrego el complejo turístico Aguayllanchi; señor alcalde facilitar una copia certificada del Acta de Entrega Recepción con todos sus anexos.***

La información solicitada será entregada cumpliendo el debido proceso administrativo, esto es mediante una petición entregada en ventanilla única o Secretaría General de Alcaldía.

- 51. *¿Señor alcalde y señores concejales indicar que gestión han realizado, porque al final de la calle Egidio Fierro sector Barrio San Juan sigue, careciendo de alumbrado público siendo un peligro para la ciudadanía?***

La administración adjunta todos los pedidos de cambios de lámparas e instalación de postes de redes en el cantón en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1fdkh1d7u6llnF8Kj42eaEN_V-qPqATMy?usp=drive_link

- 52. *¿Díganos señor alcalde y señores concejales porque no han realizado gestión para cumplir con la ayuda en la comunidad de Airón en la reparación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales?***

La administración atendió el pedido solicitado mediante Oficio S/N de fecha 18 de diciembre de 2024. La tubería solicitada fue entregada en la Comunidad de Airón con fecha 19 de marzo de 2025.

Adjunto el link del proceso de compra de tubería:

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=k9JSHI5lysq1qjDV6CpVqpQd4awOfse2a0ibjkF64IM>

- 53. *Señor alcalde y señores concejales indicar porque no han realizado gestión para cumplir con la ayuda en la reparación de la casa Barrial del Barrio El Vergel?***

La administración informa que el proceso de Reparación de la casa barrial se encuentra considerado en el POA 2025.

- 54. *Díganos señor alcalde si gestiono ante el ente ejecutor Prefectura el mantenimiento de vías del sector rural?***





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

La administración adjunta toda la documentación que justifica las gestiones que se han hecho en el consejo provincial, lastrado mantenimiento de vías, puentes y asfaltados, aperturas de vías del sector rural y urbano. Además varios convenios suscritos con el consejo provincial.

Adjunto la información de las gestiones realizadas en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1jeOuRBt2pVI9Byn74sYTKWy574xWEbC4?usp=drive_link

DIRECCION DE GESTION FINANCIERO

55. Señor Director Financiero ¿Cuál es el monto de la cartera vencida en la actualidad?, con respecto a los años anteriores?

	CARTERA VENCIDA	RECUPERADO	%
Diciembre año 2024	1'378.816,68	732.422,60	53 %
Diciembre año 2023	990.331,29	147.895,17	14 %
Diciembre año 2022	1.098.637,29	402.034,02	36 %

56. Siendo parte del Objetivo dentro del POA 2024, verificar analizar dentro de las normas Vigentes, ¿diga porque algunos funcionarios no cumplen con las normas internas y realizan procesos indebidos?

Sírvase identificar a los funcionarios que realizan procesos indebidos para aplicar las sanciones correspondientes conforme a la normativa legal vigente.

57. ¿Señor Director Financiero, indíquenos sobre el presupuesto establecido para el año 2024?

El monto presupuestado es 10'672.963,12 dólares de los cuales el 38% corresponde a ingresos propios y el porcentaje restante créditos con el BDE.

Ingresos propios e inversión	4'363.956,45 dólares	41 %
Préstamos BDE y saldos	6'309.006,67 dólares	59 %

Total: 10'672.963,12 dólares

58. ¿Señor Director Financiero puede indicarnos cuantas reformas al presupuesto participativo del año 2024 realizó?

Una (1) Reforma de Suplemento de Crédito.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

59. *¿Señor Director Financiero indicar qué porcentaje del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo se paga en gasto corriente (Salarios Personal)?*

45%.

60. *¿Señor Director Financiero indique si se cumplió con todo el presupuesto participativo del año 2024?*

Si se cumplió con todo el presupuesto participativo.

61. *¿Sr. Director Financiero indique cuantas certificaciones presupuestarias emitió en relación al POA del año 2024?*

Se emitieron 210 certificaciones presupuestarias en el 2024.

62. *¿Sr. Director Financiero indicar cuánto fue el valor pago al Contrato No. 001-2022-OBRA en el año 2024?*

El valor fue 1'414.845,33 dólares.

63. *Sr. Director Financiero indicar si descuenta valores en cada factura presentada del Contrato No. 001-2022-OBRA en el año 2024 por demora en el plazo de entrega?*

Si. Se descuenta en las planillas respectivas de acuerdo con la normativa legal y técnica respectiva.

JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN Y DERECHOS

64. *¿Podrían informar a la ciudadanía del cantón sus principales funciones, e indicar si la ayuda que usted realiza está bien encaminada a evitar conflictos?*

Adjunto la ordenanza y norma que rigen el funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de derechos del GADMCH en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1ThGO9RTw8lmXhVGVR_HYGAcuvqNyOuQZ?usp=drive_li nk

TALENTO HUMANO

65. *¿Indique porque no aplican el reglamento interno del GADMCH, con funcionarios que cometen infracciones dentro del horario de trabajo?*

Sírvase identificar o denunciar a los trabajadores o funcionarios que cometan infracciones dentro del horario de trabajo para aplicar las sanciones correspondientes conforme a la normativa legal vigente.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

- 66. ¿Señor alcalde, Jefe de Talento Humano podrían indicar porque no cumplen con las Recomendaciones de la Contraloría General del Estado que se deben aplicar de manera inmediata y permanente; en la contratación de personal hay casos que no cumple con el perfil y requisitos correspondientes para el cargo?**

Sírvase identificar o denunciar al trabajador o funcionario que esta administración ha contratado sin cumplir el perfil respectivo.

- 67. Indíquenos el número exacto de empleados y trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en el año 2024?**

Trabajadores 74, Empleados 88.

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN

- 68. ¿Diga porque en el comprobante de pago existe; pero al consultar no abre el sistema?**

La Unidad de Sistemas certifica que el sistema se encuentra totalmente operativo.

- 69. Su factura electrónica será enviada a su correo (..)o puede descargar en su celular con el código QR adjunto a partir de las 20H00:**

La factura electrónica, es enviada al correo del usuario, siempre y cuando el usuario esté registrado en la unidad de catastros.

- 70. Puede ingresar a: <https://egob.gobiernodechambo.gob.ec:8080/consulta> con su cédula como usuario y contraseña para consultar sus deudas y facturas electrónicas.**

La Unidad de Sistemas certifica que el sistema se encuentra totalmente operativo.

- 71. ¿Por qué cuándo se realiza los procesos de consulta de deudas y facturas en computadores fuera del GADMCH no ingresa a la página? Incumpliendo el artículo 66 numeral 25 de la Constitución de la República del Ecuador.**

La Unidad de Sistemas certifica que el sistema se encuentra totalmente operativo.

ADMINISTRATIVO

- 72. ¿Díganos si ya fue creado el Manual de Procesos y Procedimientos?**

El manual está creado, aprobado y se encuentra en funcionamiento, adjunto en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1pVJp9NMeEff2LvShGJS1XakBT_orKWZn?usp=drive_link

- 73. ¿Puede indicarnos si ya está la actualización y aplicación del estatuto orgánico por procesos; reclasificación de puestos de acuerdo a las competencias municipales?**





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

El manual está creado, aprobado y se encuentra en funcionamiento, adjunto en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/14oy3gv1Hm60QN0C_Lqg5FUo5uBQlihkD?usp=drive_link

PREGUNTAS DE VARIOS SECTORES DE LA CIUDADANÍA

COMUNIDAD DE TUNSHI

74. ¿Por qué los caminos están en mal estado, se ofreció sillas para la casa barrial y no se ha entregado, la maquinaria adoquinera que hasta el momento no se ha hecho realidad ya que la mezcladora está quemada en propias manos del funcionario del GAD en este caso del Ing. Óscar Medina, solicitamos que contrate personal idóneo?

Sírvase revisar el art. 42 del COOTAD respecto a la competencia y gestión ambiental.

De acuerdo con el Art. 42 del COOTAD, se establece que las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial son:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;**
- c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y microcuencas;
- d) La gestión ambiental provincial;
- e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;
- f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,
- m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

La administración gestionó la máquina adoquinera mediante un comodato suscrito con el Instituto Tecnológico Carlos Cisneros. La comunidad de Pantus hizo uso de la misma sin ningún contratiempo. De igual forma hay que señalar, que todo equipo requiere mantenimiento preventivo y correctivo.

En lo que se refiere a la entrega de sillas para los centros de capacitación en las comunidades, el proyecto está considerado para el POA 2025.

75. Cuando van el personal del GAD al otro lado pasan sin hacer nada solo en el celular, ¿por qué no hay control de personal?





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Sírvase identificar o denunciar al trabajador o funcionario que no cumple con sus funciones para aplicar las sanciones correspondientes conforme a la normativa legal vigente.

76. Se ofreció una bodega para el estadio y hasta ahora no se cumple.

La administración se comprometió a entregar cemento, acero y materiales pétreos.

77. ¿Por qué señor alcalde cuando va a la comunidad de Tunshi no va a ver como esta las obras que no hay en vez de estar ayudando a comprar terrenos a personas que no son de la comunidad ahí si tiene tiempo?

Sírvase en presentar la denuncia correspondiente.

78. Cuando se viene a secretaria a ver y saber resultado de los oficios nunca dan una respuesta nunca saben nada como es justo esto por favor queremos respuesta a nuestras peticiones.

Sírvase identificar o denunciar al trabajador o funcionario que no cumple con sus funciones para aplicar las sanciones correspondientes conforme a la normativa legal vigente.

BARRIO SANTO CRISTO

79. Ofreció pintar las canchas y arreglar la casa barrial, arcos. Cosa que no se ha hecho según usted señor alcalde si ya dice que está aprobado en el presupuesto ¿por qué no se entrega?

El arreglo de la casa barrial está considerado en el POA 2025.

80. Las calles sucias, las acequias sucias tapadas desbordándose y dañan las calles, poner personal para limpiar y vigilar que los que utilizan las acequias dejen limpias crear alguna ordenanza que regule esto.

Su pedido debe ser canalizado de acuerdo al art. 42 y 133 del COOTAD en función a las competencias y vialidad.

De acuerdo con el Art. 42 del COOTAD, se establece que las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial son:

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y microcuencas;

d) La gestión ambiental provincial;

e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;

f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,

m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

De acuerdo con el Art. 133 del COOTAD, se establece que el ejercicio de **la competencia constitucional de planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego, está asignada constitucionalmente a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales.**

Al efecto, éstos deberán elaborar y ejecutar el plan de riego de su circunscripción territorial de conformidad con las políticas de desarrollo rural territorial y fomento productivo, agropecuario y acuícola que establezca la entidad rectora de esta materia y los lineamientos del plan nacional de riego y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado respectivo, en coordinación con la autoridad única del agua, las organizaciones comunitarias involucradas en la gestión y uso de los recursos hídricos y los gobiernos parroquiales rurales.

El plan de riego deberá cumplir con las políticas, disponibilidad hídrica y regulaciones técnicas establecidas por la autoridad única del agua, enmarcarse en el orden de prelación del uso del agua dispuesto en la Constitución y será acorde con la zonificación del uso del suelo del territorio y la estrategia nacional agropecuaria y acuícola.

El servicio de riego será prestado únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias, para lo cual los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán delegar la gestión de mantenimiento y operación de los sistemas de riego al gobierno parroquial rural o a las organizaciones comunitarias legalmente constituidas en su circunscripción, coordinarán con los sistemas comunitarios de riego y establecerán alianzas entre lo público y comunitario para fortalecer su gestión y funcionamiento. Las organizaciones comunitarias rendirán cuentas de la gestión ante sus usuarios en el marco de la ley sobre participación ciudadana.

En el caso de sistemas de riego que involucren a varias provincias, la autoridad única del agua, el rector de la política agropecuaria y acuícola y la mancomunidad que deberá conformarse para el efecto, coordinarán el ejercicio de esta competencia. Cuando se trate de sistemas de riego binacionales, la responsabilidad de esta competencia será del gobierno central con la participación de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales de las circunscripciones involucradas, en conformidad con los convenios internacionales respectivos.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

81. Las calles sin adoquinar con calles destrozadas en pleno perímetro urbano en las calles Ángel Larrea y Flor del Carmelo, ¿hasta cuándo se adoquina esta calle?

El proyecto "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA CABECERA CANTONAL DE CHAMBO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", concebido en la administración anterior, cuenta con varias falencias técnicas que son de dominio público. En la actual administración se han solventado todas las falencias que fueron detectadas.

El proyecto contratado, no cuenta con reposición de adoquines nuevos, se han realizado varias adquisiciones referente a adoquines mediante catálogo electrónico para seguir readoquinando los sectores que aún están pendientes.

82. Basura en cada esquina en los terrenos baldíos donde hacen guarida los perros y ratas, obliguen a hacer cerramientos.

Se ha preparado una propuesta de ordenanza para ejercer el control sobre los predios baldíos que no tienen cerramiento. Al ser propiedad privada, el mantenimiento al interno de los mismos son responsabilidad exclusiva de los propietarios.

83. Falta de señalética, el tránsito hace lo que quieren y nadie controla hasta cuándo?

La Administración ha considerado los recursos necesarios en el POA 2025 para la adquisición de una franjadora y pintura para señalización horizontal.

84. Agua sucia en mal estado no apta para el consumo humano, principal fuente de muchas enfermedades ¿hasta cuándo?

El sistema de pre filtros ubicado en el sector de la piscina y construido por el Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés hace 25 años ya cumplió con su vida útil. En esta administración iniciamos el proceso correspondiente para los **ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD, Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN, TRATAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DEL CANTÓN CHAMBO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO**, que estará ubicado en los predios del sector denominado bosque de Rocón.

BARRIO SAN JUAN

85. Personal municipal para hacer un simple hueco como 6 empleados tapan y van a comer y descansar en el parque a estar acostados por favor controlar.

Sírvase identificar o denunciar al trabajador o funcionario que no cumple con sus funciones para aplicar las sanciones correspondientes conforme a la normativa legal vigente.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

- 86. Las cajas de recaudación brindar capacitación sobre los temas de cobro a veces se le pregunta por qué ha subido el predio y contestan no se ya preguntar, brindar más agilidad en los procesos, no demorar mucho.**

Sírvase identificar o denunciar al trabajador o funcionario que no cumple con sus funciones para aplicar las sanciones correspondientes conforme a la normativa legal vigente.

Su pedido consta en el plan de capacitación para los funcionarios y trabajadores del año 2025.

- 87. ¿Por qué tanto trámite para la obtención de la patente más el trámite y papeleo en vez de ayudar perjudican a la ciudadanía?**

Los trámites requeridos son los necesarios para la obtención de la patente para establecimientos comerciales en el cantón Chambo.

- 88. Contratar personal idóneo para los puestos que sepan no solo por llenar.**

Sírvase identificar o denunciar al trabajador o funcionario que no cumple con sus funciones para aplicar las sanciones correspondientes conforme a la normativa legal vigente.

- 89. La recolección de basura ineficaz aparte de lanzar los tachos dejan la basura ahí mismo.**

Sírvase identificar o denunciar al trabajador o funcionario que no cumple con sus funciones para aplicar las sanciones correspondientes conforme a la normativa legal vigente.

- 90. La limpieza de las calles mal hechas barren "encima encima".**

Sírvase identificar o denunciar al trabajador o funcionario que no cumple con sus funciones para aplicar las sanciones correspondientes conforme a la normativa legal vigente.

El proyecto "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA CABECERA CANTONAL DE CHAMBO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", concebido en la administración anterior, cuenta con varias falencias técnicas que son de dominio público. En la actual administración se han solventado todas las falencias que fueron detectadas.

- 91. Hasta cuando ya se normalizan las calles pero ya no se puede esperar más.**

Se ha solicitado el arreglo de todas las zonas intervenidas con el Proyecto "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA CABECERA CANTONAL DE CHAMBO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO" para proceder con la recepción provisional, adicionalmente se trabaja en el estudio del asfaltado de las vías del cantón.

BARRIO EL CARMEN

- 92. Canchas sucias llenas de basura y no limpian los barrenderos del municipio.**





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Sírvase identificar o denunciar al trabajador o funcionario que no cumple con sus funciones para aplicar las sanciones correspondientes conforme a la normativa legal vigente.

En el año 2023, el parque recreativo fue entregado a la Directiva del Barrio El Carmen. Los recursos que se generan del alquiler de los espacios deportivos, deben ser destinados al arreglo y mantenimiento del parque recreativo.

93. Canchas de los pinochos con los baños públicos desaseados y calle a lado de la cancha en mal estado.

La cancha que usted refiere no se encuentra en el registro del GAD municipal denominado como los Pinochos.

94. Wifi no funciona

La Unidad de Sistemas certifica que se encuentra funcionando correctamente, puede ser por exceso de personal conectado se sature el internet.

95. Las acequias sucias y descuidadas

De acuerdo con el Art. 42 del COOTAD, se establece que las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial son:

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;

c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y microcuencas;

d) La gestión ambiental provincial;

e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;

f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,

m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

De acuerdo con el Art. 133 del COOTAD, se establece que el ejercicio de **la competencia constitucional de planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego, está asignada constitucionalmente a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales.**





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Al efecto, éstos deberán elaborar y ejecutar el plan de riego de su circunscripción territorial de conformidad con las políticas de desarrollo rural territorial y fomento productivo, agropecuario y acuícola que establezca la entidad rectora de esta materia y los lineamientos del plan nacional de riego y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado respectivo, en coordinación con la autoridad única del agua, las organizaciones comunitarias involucradas en la gestión y uso de los recursos hídricos y los gobiernos parroquiales rurales.

El plan de riego deberá cumplir con las políticas, disponibilidad hídrica y regulaciones técnicas establecidas por la autoridad única del agua, enmarcarse en el orden de prelación del uso del agua dispuesto en la Constitución y será acorde con la zonificación del uso del suelo del territorio y la estrategia nacional agropecuaria y acuícola.

El servicio de riego será prestado únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias, para lo cual los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán delegar la gestión de mantenimiento y operación de los sistemas de riego al gobierno parroquial rural o a las organizaciones comunitarias legalmente constituidas en su circunscripción, coordinarán con los sistemas comunitarios de riego y establecerán alianzas entre lo público y comunitario para fortalecer su gestión y funcionamiento. Las organizaciones comunitarias rendirán cuentas de la gestión ante sus usuarios en el marco de la ley sobre participación ciudadana.

En el caso de sistemas de riego que involucren a varias provincias, la autoridad única del agua, el rector de la política agropecuaria y acuícola y la mancomunidad que deberá conformarse para el efecto, coordinarán el ejercicio de esta competencia. Cuando se trate de sistemas de riego binacionales, la responsabilidad de esta competencia será del gobierno central con la participación de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales de las circunscripciones involucradas, en conformidad con los convenios internacionales respectivos.

Sin embargo, de manera permanente, estamos coordinando con los presidentes de las Juntas de Agua de los diferentes canales de riego, además para la construcción de los pasos de agua.

PRESIDENTE BARRIO MIRADOR LA PISCINA

PARA CONSEJALES

96. *Viviendas en zonas de riesgo, han aprobado su construcción. Generan deslaves y daños a otras viviendas. ¿Por qué aprueban y les dan servicios básicos?, ¿Se van a realizar ordenanzas para evitar?*

No se ha aprobado ninguna construcción en zonas de riesgo en el año 2024.

97. *Barrio en zona roja, ¿Se van a realizar alguna actividad? Se sugiere colocación de alumbrado, ¿Se va a colocar recolectores/basureros?*

El Barrio Mirador la Piscina no es una zona roja.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027
PERSONAL TÉCNICO

98. Delimitación de los barrios, ya que la gente no sabe a quién apoyar.

Por favor identifique a qué técnico va dirigido su pregunta.

99. Regeneración urbana, no existen veredas en comunidades ni vías.

Por favor identifique a qué técnico va dirigido su pregunta.

100. Se solicita colocación de rompe velocidades.

De acuerdo con el Art. 42 del COOTAD, se establece que las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial son:

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;

c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y microcuencas;

d) La gestión ambiental provincial;

e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;

f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,

m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

101. Ordenanzas para fauna urbana. ¿Por qué no se cumplen?

En cumplimiento del Art. 14 de la ORDENANZA MUNICIPAL DE CONTROL Y PROTECCIÓN CANINA EN EL CANTÓN CHAMBO, se ha realizado la esterilización de 231 canes. Está programada una nueva campaña de esterilización para los meses de julio y septiembre de 2025.

102. No hay señaléticas, ¿Por qué no se controla la velocidad? ¿Por qué los policías no controlan? Aquí se hace lo que se quiere que no hay control

El modelo de gestión tipo b no permite contar con Agentes Civiles de Tránsito, sin embargo permanentemente a través de la Unidad de Tránsito y Matriculación se gestiona con la Policía de





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Tránsito quien es el ente Legal de Control y Sanción para las Infracciones, se realiza operativos de forma permanente en el cantón.

CONSEJALES

- 103. Camino del tambo antes del estadio, casa de Luis López. No existe vereda y hay cerramiento del dueño.**

Sírvase dirigir la pregunta a los señores concejales.

COMUNIDAD DE AINCHE

ALCALDE Y CONSEJALES

SEGURIDAD

- 104. Por qué no hay cámaras de seguridad en comunidades, ya que se dan muchos robos.**

En el año 2024 se implementó la primera etapa del sistema de video vigilancia ubicadas en la parte urbana y rural (Guayllabamba, Pantaño, Llio, Mirador la Piscina).

- 105. ¿Se van a implementar la zona WIFI en zonas rurales? Son más necesarias que áreas centrales.**

De acuerdo al plan de trabajo y propuestas de trabajo se realizó la primera etapa en áreas estratégicas, COLEGIO CHAMBO, ESCUELA MERCEDES AMELIA GUERRERO, LEOPOLDO FREIRE, POLIDEPORTIVO, PARQUE CENTRAL, PARQUE EL CUBA.

CENTRO DE MATRICULACIÓN

- 106. ¿Cuándo acaba la obra y cuánto tardará?**

Sírvase revisar el proceso COTO-GADCHAMBO-2024-00001 en el portal de compras públicas, a través del siguiente link:

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=QXCfeVjQHynsf6bfRgGDS57fMu1sJlc6tRLCrkhBsc>,

TRÁNSITO

- 107. ¿Señalética en comunidades y rompe velocidades, se realizará?**

De acuerdo con el Art. 42 del COOTAD, se establece que las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial son:

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;

c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y microcuencas;

d) La gestión ambiental provincial;

e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;

f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,

m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

MIES

108. ¿Hasta cuándo se va a realizar las colaboraciones con raciones alimenticias?

Se considera en el POA 2025 la entrega de raciones alimenticias a grupos vulnerables dentro del cantón.

APYAS

109. Pedir que se sancione a la empresa, terminal hacia arriba calles en mal estado, por actividades del agua potable

Se ha solicitado a los contratistas del proyecto “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA CABECERA CANTONAL DE CHAMBO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, la intervención total del contrato en cuanto al reasfaltado de las vías a nivel de asfalto que fueron intervenidas.

CONSEJALES

110. No se observa ejecución de su trabajo (legislativo), ¿Qué han realizado para mejorar control de vías de circulación de carros pesados? Están causando muchos accidentes de tránsito

Sírvase dirigir la pregunta a los señores concejales.

COMUNIDAD DE JULQUIS

ALCALDE





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

TRÁNSITO

111. ¿Se va a colocar rompe velocidades, señaléticas? Ya que esta zona se ha vuelto peligrosa al transitar.

De acuerdo con el Art. 42 del COOTAD, se establece que las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial son:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;**
- c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y microcuencas;
- d) La gestión ambiental provincial;
- e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;
- f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,
- m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

112. ¿Se va a realizar el estadio para esta comunidad como se prometió en campaña?

En el plan de trabajo presentado al CNE, no consta la construcción de un estadio, ya que en la actualidad ya existe este equipamiento deportivo en la comunidad (estadio).

JESÚS DEL GRAN PODER

ALCALDE

113. Se Solicitó con alumbrado público que une con comunidad San Jorge, ¿Por qué no se ha dado el alumbrado? Los mismos habitantes lo consiguieron por propios medios.

Felicitamos su gestión en calidad de presidentes que cumplen con la responsabilidad y función de gestionar servicios públicos ante los entes competentes de los mismos.

114. Mucha inseguridad por robo en sus terrenos.

Sírvase coordinar con la jefatura política y policía nacional, se ha apoyado con la gestión y ubicación de 11 cámaras con una inversión de alrededor de \$ 53,000.00 dólares.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

115. Camino con poco mantenimiento, se pide adoquinar o asfalta debido a que facilita desfogue de carro.

De acuerdo con el Art. 42 del COOTAD, se establece que las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial son:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;**
- c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y microcuencas;
- d) La gestión ambiental provincial;
- e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;
- f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,
- m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

COMUNIDAD DE PANTUS GRANDE

ALCALDE

116. Vías malas, aunque maquinaria está operativa, cree que están en trueque con el Señor alcalde. Solo dan a personas que les acompañan a eventos públicos.

De acuerdo con el Art. 42 del COOTAD, se establece que las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial son:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;**
- c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y microcuencas;





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

- d) La gestión ambiental provincial;
- e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;
- f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,
- m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Agradeceré se sirva identificar aclarar y denunciar la aseveración que solo se entrega a personas que acompañan a eventos públicos.

117. ¿Por qué se ha dado la maquinaria y las dos volquetas? ¿Maquinaria paralizada, por qué?

Agradeceré se sirva identificar aclarar y denunciar que maquinaria se encuentra paralizada.

SAN PEDRO DE TUNSHI

ALCALDE

118. Maquinaria, se ha pedido repetidamente y no ha habido respuesta para mejora de vías en mal estado.

De acuerdo con el Art. 42 del COOTAD, se establece que las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial son:

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;

c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y microcuencas;

d) La gestión ambiental provincial;

e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;

f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,

m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Sugerimos encarecidamente que en cumplimiento de sus funciones se sirva gestionar al Consejo Provincial que atienda sus requerimientos.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Agradezco su preocupación respecto a las vías que también es la de esta Administración, en tal razón se ha tratado de atender a la mayor parte de comunidades rurales sin ser nuestra competencia, a la vez hacemos llegar la documentación de las gestiones realizadas en la Prefectura de Chimborazo.

Adjunto en el link todos las gestiones y oficios que esta administración ha gestionado con el consejo provincial.

https://drive.google.com/drive/folders/1Zh4B5q6y006fX-UnqpaCyUxGMJZ14_h5?usp=drive_link

119. Alcantarillado necesario de emergencia ¿Se lo va a realizar ya que es una situación que forma parte del eje salud?

Se encuentra programado para el año 2026.

BARRIO EL RECREO

120. Se pide control de las ladrilleras dentro del perímetro urbano ¿Por qué se sigue dando estas situaciones y se están aprobando?

No se ha aprobado la construcción de ninguna ladrillera en la zona urbana en el año 2024.

121. Se pide regulación. Calles en mal estado debido a que grandes carros transitan en calles principales.

Se encuentra en conocimiento y trámite el proyecto de ORDENANZA QUE REGULA CONTROLA Y NORMA EL INGRESO Y EVACUACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PESADO, además de la ordenanza SERTECH DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO que regule el uso y gestión de suelo para automotores.

CHAMBO ACTIVO Felipe Castillo

122. Sistema de tránsito, en barrio central ¿Regeneración urbana?¿Por qué siguen transitando carros/camiones?

Se encuentra en conocimiento y trámite el proyecto de ORDENANZA QUE REGULA CONTROLA Y NORMA EL INGRESO Y EVACUACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PESADO. Sírvase solicitar en planificación del GADM Chambo las nuevas vías de acceso para el transporte pesado bajo el fiel cumplimiento del PDOT.

123. ¿Por qué no se controlan en mecánicas de carros y/o motos que invadan la calle pública para realizar sus trabajos?

El permiso de funcionamiento para este tipo de establecimientos se ha otorgado de acuerdo a las ordenanzas vigentes.

124. ¿Por qué no se limpian las alcantarillas ni se da mantenimiento?





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Es necesario que la municipalidad cuente con un camión hidrosuccionador, por razones presupuestarias se atiende la limpieza de alcantarillas de manera manual.

125. Falencia en recolección de basura, no existe control por parte de comisaría, policía ni apoyo técnico del Departamento de tránsito.

La municipalidad cuenta con el circuito de recolección de basura en zona urbana y rural.

Es indispensable que Chambo disponga de 5 carros recolectores, por razones presupuestarias el cantón cuenta con un recolector para el área urbana y un vehículo tipo camión para la zona rural.

Es necesario que la ciudadanía también forme parte activa en la limpieza del cantón, separando los desechos orgánicos y reciclables desde la fuente, apoyen con el barrido de los frentes de sus predios y saquen la basura en los horarios establecidos.

Se ha dispuesto a Comisaría Municipal el estricto cumplimiento de las ordenanzas vigentes.

ALCALDE Y CONCEJALES

126. ¿Por qué no se ha socializado las delimitaciones ya dadas de los barrios?

EL proyecto de ordenanza ya se encuentra en estudio de la COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE, GESTIÓN INTERNACIONAL.

BARRIO EL TAMBO

127. Oficios para arreglar las vías se han enviado muchos. ¿Por qué no se mejora ni se da limpieza a estas vías?

De acuerdo con el Art. 42 del COOTAD, se establece que las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial son:

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;

c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y microcuencas;

d) La gestión ambiental provincial;

e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

- f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,
- m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

128. ¿Se van a colocar Rompe velocidades?. Son necesarios.

De acuerdo con el Art. 42 del COOTAD, se establece que las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial son:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;**
- c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y microcuencas;
- d) La gestión ambiental provincial;
- e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;
- f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,
- m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO

CONSEJO PROVINCIAL

129. Solicita maquinaria de adoquinar para mejorar su vías, se lo va a realizar?

De acuerdo con el Art. 42 del COOTAD, se establece que las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial son:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;**





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

- c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y microcuencas;
- d) La gestión ambiental provincial;
- e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;
- f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,
- m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Solicito que remita su pregunta al GAD Provincial de Chimborazo.

AGUAS TERMALES

130. *¿Realmente tienen control?. No ven una mejora ni se sienten seguros con las decisiones que se han tomado hasta el momento. Pues al parecer no hay una buena ejecución y opina que mejor ellos se quedaban con el control.*

Se encuentra en ejecución proceso Nro. COTO-GADCHAMBO-2024-00005 para la REHABILITACIÓN DEL COMPLEJO TURÍSTICO AGUAS TERMALES DE AGUAYLLANCHI DEL CANTÓN CHAMBO-PRIMERA ETAPA.

Este proyecto está ejecutándose dentro de las cláusulas del contrato establecidas.

131. *No existen reglamentos, estatutos y nada en la comunidad para poder ampararnos.*

La competencia para generar un reglamento interno, actualización de estatutos de acuerdo con la Ley de Comunas le corresponde a la propia comunidad, sin embargo ofrecemos respaldo y asesoramiento del departamento jurídico de la municipalidad para llevar a cabo su petición.

132. *¿Qué ha pasado con las resoluciones a las que llegaron?*

Sírvase indicar a qué resoluciones se refiere .

133. *¿Qué acciones se van a tomar contra los administradores fraudulentos?. Ya que estas personas han estado causando disturbios contra la comunidad y no ha podido finalizar reuniones.*

El departamento jurídico de manera permanente se encuentra dando seguimiento e impulsando todos los actos.

Sírvase revisar los procesos en ejecución en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1Msvg0c9NP8n1x0HQJ2MVGOMKYK_tCftl?usp=drive_link

